



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 42400

Armenia, Quindío, 02 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA NATALIA BERMUDEZ ÁLVAREZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-22695, respuesta radicado IGAC No. 2617DTQ-2021-0004164-ER-000 del 23 de diciembre de 2021, Radicado 2021RE13872 del 17 de diciembre de 2021, Radicado 2022RE64 del 03 de enero del 2022. Solicitud de Apertura de Cédulas Catastrales.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Junio 13 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 02 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. NATALIA BERMUDEZ ÁLVAREZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-22695 del 13 de junio de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC No. 2617DTQ-2021-0004164-ER-000 del 23 de diciembre de 2021, Radicado 2021RE13872 del 17 de diciembre de 2021, Radicado 2022RE64 del 03 de enero del 2022, Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-22695 del 13 de junio de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Solicitud de Apertura de Cédulas Catastrales, por parte de NATALIA BERMUDEZ ÁLVAREZ, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**

**Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia**

Proyectó y elaboró: Harold Jóhanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

## SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF- 22695

Armenia, Quindío 13 de junio de 2022

Señora

Natalia Bermúdez Álvarez

Dirección: calle 4 Norte # 13-87 de Armenia / Quindío

La ciudad

Referencia: Solicitud 2617DTQ-2021-0004164-ER-000, 2022RE64

Asunto: Solicitud apertura de fichas prediales

En atención a la solicitud de apertura de las fichas prediales para los predios identificados con matrículas inmobiliarias 280-221345; 280-221387; 280-221388 ubicados en la calle 19 No. 15-53 me permito informarle que se adelantó el trámite en los términos previstos por la ley y se asignaron las fichas prediales así:

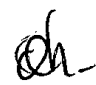

FOLIO	FICHA PREDIAL	RESOLUCION
280-221345	630010107000000780903901120004	20215211 del 02/12/2021
280-221387	630010107000000780903901990011	20215211 del 02/12/2021
280-221388	630010107000000780903901990012	20215211 del 02/12/2021

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**

Jefe de Conservación

Revisó: Oscar Fernando Charry Suarez / Líder de Cartografía GO Catastral Armenia   
Proyectó: José Alaguna / Profesional GO Catastral 

**ESPA  
TODAS**  
Atención al Cliente



R-AM-SCI-001 V6 16-07-2020

**GO**   
CATASTRAL

